



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de FEBRERO del 2018



M.C. Luis Faro U.

Visto, el Expediente N° 17-INR-010762-001, que contiene las Notas Informativas N° 381-2017-DEIDRIFMOT/INR y N° 055-2018-OEPE/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es normar y regular la organización, los procesos y procedimientos administrativos-asistenciales del sistema de referencia y contra referencia, en los diferentes niveles de organización del Ministerio de Salud, para garantizar la continuidad de los cuidados de salud en los establecimientos de salud;

Que, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo de la calidad de las prestaciones especializadas de la Entidad; la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales ha propuesto a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, el "Plan de Implementación de Prestaciones de Rehabilitación Vestibular en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON"; toda vez que la rehabilitación vestibular es un programa de ejercicios, no invasivos, orientados a la compensación sensorial, habituación y adaptación, basada en ejercicios motores-óculo vestibulares, que estimulan áreas del sistema nervioso central no afectadas tras el diagnóstico médico;

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante documento del visto, la M.C. Jaime Cusihuamán Álvarez, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, remite a la Dirección General el Documento Técnico "Plan de Implementación de Prestaciones de Rehabilitación Vestibular en el Instituto Nacional de



Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON", para su revisión y ulterior aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 055-2018-OEPE/INR, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para su aprobación del Documento Técnico "Plan de Implementación de Prestaciones de Rehabilitación Vestibular en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON";

Que, el citado Documento Técnico propuesto resulta necesaria su implementación, toda vez que la misma tiene por finalidad implementar las prestaciones de rehabilitación vestibular, garantizando la atención integral de los pacientes afectados con Hipofunción vestibular, a través del desarrollo de estrategias alternativas para compensar la función vestibular pérdida, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pacientes y favorecer la incorporación a sus actividades de vida diaria, así como a su reinserción social y económica; razón por la cual se estima pertinente aprobar el citado documento técnico mediante acto resolutivo;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprueba la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Implementación de Prestaciones de Rehabilitación Vestibular en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON"; que consta de ocho (8) numerales y dos (02) anexos, formando en conjunto trece (13) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras; la implementación del citado plan señalado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MCCR/EJLV

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración.
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Interesados

M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 170
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERU-JAPON



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo General	3
3.2 Objetivos Específicos	3
IV. BASE LEGAL	6
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO DEL PLAN	6
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
6.2 Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar	6
6.3 Consideraciones o Disposiciones Generales	6
6.4 Consideraciones o Disposiciones Específicas	7
6.5 Matriz de Programación de Actividades	8
6.6 Presupuesto	8
VII. RESPONSABILIDADES	8
VIII. BIBLIOGRAFIA	9
ANEXOS	10
01 Matriz de Programación de Actividades 2017-2019	10
02 Presupuesto	11


RAQUEL TAPIA EGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17900
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

I. INTRODUCCION

El sistema vestibular es un componente clave de los reflejos posturales y los movimientos oculares, tiene como propósito el control oculo-motor, la regulación del equilibrio, así como la percepción del auto-movimiento y la orientación espacial.

La hipofunción vestibular produce síntomas como vértigo, desdibujamiento visual, inestabilidad y desequilibrio, que pueden ser persistentes y ocasionar serios efectos personales e impacto social, con interrupción de las actividades de vida diaria, disminución de autonomía, caída y alto costo sanitario.

La intensidad y duración de las manifestaciones clínicas, además traen perjuicios psicológicos, como la pérdida de la autoconfianza, la depresión y la frustración, disminución de la concentración y rendimiento, empeorando la calidad de vida.

Tiene una elevada prevalencia en la población general, informándose con amplia variabilidad, según las poblaciones. En adultos mayores de 40 años, de los E.E.U.U según la Encuesta Nacional de exámenes de Salud y Nutrición, 2001 y 2004, fue de 35.4%; en Corea del Sur, se usó otro protocolo y la Prevalencia fue de 1,84%; la prevalencia en España fue del 5% al 10%.

Las atenciones debido a Trastornos del Equilibrio y vértigo, en urgencias de Centros Hospitalarios, en E.E.U.U. fue de 3.3% del total de urgencias; y en Portugal del total de atendidos en las urgencias de Otorrinolaringología fue el 10.8%.

En relación a carga e impacto del vértigo; un estudio multipaís evaluó el uso de recursos sanitarios en un periodo de 3 meses, los pacientes graves usaron el hospital, 5.4 días, además el 93% perdieron días laborales, y el 22% abandono su trabajo. En otro estudio en Alemania, el descanso por enfermedad fue del 40,6%, evitaron salir de la casa el 18,5% y la interrupción de las actividades diarias fue en el 40,3%.

La **Rehabilitación Vestibular** es un programa de ejercicios, no invasivos, orientados a la compensación de la función vestibular disminuida, a través del proceso de sustitución sensorial, habituación y adaptación; se basa en ejercicios motores-óculo-vestibulares, que estimulan áreas del SNC no afectadas Tras el



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

diagnóstico médico, el paciente es atendido por el Terapeuta Físico, quien realizará el tratamiento fisioterapéutico, por un periodo de 2 meses.

La prestación de **Rehabilitación Vestibular** es costo efectivo y beneficioso, permitirá el manejo de pacientes con desequilibrio estático y/o dinámico; de los síntomas y de la inestabilidad, además de disminuir el riesgo de caídas, facilitará la incorporación a sus actividades de la vida diaria y mejorará la calidad de vida.

II. FINALIDAD

Mediante el presente plan, el Instituto Nacional de Rehabilitación implementará las Prestaciones de Rehabilitación Vestibular, garantizando la atención integral de los pacientes afectados con Hipofunción Vestibular; a través del desarrollo de estrategias alternativas para compensar la función Vestibular pérdida, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pacientes y favorecer la incorporación a sus actividades de vida diaria, así como a su reinserción social y económica.

III. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSA): OEI.03 Garantizar y Mejorar de Forma Continua el Cuidado de la Salud y la Calidad de Atención de los Servicios de Salud y su Acción Estratégica Institucional: AEI.03.02. Fortalecimiento de la Gestión y Operación de las Redes e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Lima Metropolitana, se han establecido los siguientes Objetivos:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del presente Plan es la implementación de la Prestación de Rehabilitación Vestibular en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Identificar los fundamentos de la problemática de la disfunción vestibular para su adecuada intervención.


RAQUEL TAPIA EGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17900
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- b) Diseñar Documentos Técnicos para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el manejo de rehabilitación de la hipofunción vestibular
- c) Establecer las acciones y actividades/tareas para la prestación de Rehabilitación Vestibular.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Ley N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 007-2016-SA, aprueba el Reglamento de Organización y funciones.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018- MINSA/DGSP-V01 denominada Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio del Departamento de investigación Docencia y Rehabilitación Integral de Amputados Quemados y Trastornos Posturales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

Los ejes temáticos priorizados son: habilidades para la vida, actividad física, seguridad personal.


RAQUEL TAPIA LUGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17909
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

6.2 Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar

Las especialidades médicas que atiende la hipofunción vestibular y los trastornos del equilibrio, en los Hospitales de III Nivel del MINSA, no disponen de servicios para brindar la atención de los casos susceptibles de mejoría con Rehabilitación Vestibular. En promedio, el 20% de atenciones de los Servicios de Otorrinolaringología, corresponden a disfunciones vestibulares, siendo un grupo mayoritario la hipofunción vestibular, con mayor prevalencia en los adultos mayores.

6.3 Consideraciones o Disposiciones Generales

El mareo, incluye vértigo, mareo propiamente dicho, sensación de desmayo y pérdida de equilibrio. El vértigo patológico es por disfunción vestibular, cuyas causas pueden ser por lesiones periféricas (del laberinto o del nervio vestibular); o de las vías vestibulares centrales.

Vértigo.- ilusión de desplazamiento del cuerpo o de los objetos del entorno en un sentido dado, muy a menudo de forma giratoria. Se pueden acompañar falsas sensaciones de posición o la impresión de que el cuerpo está inclinado hacia un lado, se asocian signos de desequilibrio, angustia y reacciones emocionales muy acusadas.

La hipofunción vestibular produce inestabilidad postural, desdibujamiento visual con movimiento de la cabeza y quejas de vértigo/desequilibrio.

Un programa de Rehabilitación vestibular, contribuye a una mejora significativa de la sintomatología, calidad de vida y de los aspectos físicos, emocionales y funcionales en pacientes labirintópatas. Se basa en el uso de restos vestibulares e informaciones no vestibulares.

Principales situaciones clínicas que requieren intervención de rehabilitación vestibular:

- Síndromes vestibulares deficitarios bruscos e intensos.
- Vértigos crónicos.


RAQUEL TAPIA REGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17500
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- Caídas y trastornos del equilibrio en personas de edad avanzada, cuya dificultad radica en reconocer otras causas de pérdida de equilibrio.

6.4 Consideraciones o Disposiciones Especificas

El Departamento de Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Funciones Motoras, atiende pacientes con trastornos Posturales; además gestiona la planificación de programas asistenciales, correspondientes a su ámbito de acción.

El Instituto Nacional de Rehabilitación, a través de sus Direcciones Ejecutivas asistenciales, está encargado de implementar, ejecutar, monitorear y evaluar los Servicios Asistenciales, en cada uno de los Departamentos.

Las acciones para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, serán ejecutadas en el Servicio de Trastornos Posturales desde el año 2018.

En el año 2019, se incorporará en el sistema de referencia y contrareferencia, para brindar atención oportuna y completa a los pacientes que presentan disfunción vestibular. Dichas atenciones se realizan en el contexto de un programa de intervención interdisciplinaria y multidisciplinaria conformada por el Médico Rehabilitador, Otoneurólogo, Neurólogo, Neurocirujano, Licenciados fisioterapeutas y psicólogos.

Actividades:

El desarrollo del Plan comprende la realización de las siguientes actividades, con la finalidad de cumplir los objetivos específicos señalados:

Objetivo Específico 1: Identificar los fundamentos de la problemática de la hipofunción vestibular para su adecuada intervención.


RAQUEL TAPIA EGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17900
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

Actividades:

- Desarrollar evidencias estadísticas de las atenciones que brindan las diferentes especialidades a pacientes que padecen hipofunción vestibular en los Hospitales Nivel III de Lima.

Objetivo Específico 2: Diseñar Documentos Técnicos para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el manejo de rehabilitación de la hipofunción vestibular

Actividades:

- Conformar el Grupo elaborador de Documentos Técnicos para la prestación de Rehabilitación Vestibular
- Diseñar Documento Técnico para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
- Diseñar la Guía de Práctica Clínica para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
- Diseñar Protocolos de atención para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Objetivo específico 3: Establecer las acciones y actividades para implementación de la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Actividades:

- Coordinar con áreas afines, las acciones para la prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Instituto Nacional de Rehabilitación
- Ejecutar acciones de implementación de prestación de Rehabilitación Vestibular, en el Servicio de Trastornos Posturales del DIDRIAQTP, desde



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

el segundo semestre del año 2018, según la Guías de Práctica Clínica y protocolos de atención aprobados.

- Incorporar a partir del año 2019, en el sistema de referencia y contrareferencia del INR, la prestación de Rehabilitación Vestibular, a fin de brindar atención oportuna y completa a los pacientes que presentan hipofunción vestibular.
- Incorporar el Monitoreo del cumplimiento de las acciones en la prestación de Rehabilitación Vestibular en el documento técnico.
- Brindar asistencia Técnica a los Hospitales de III Nivel, para la derivación oportuna de los casos que corresponda

6.5 Matriz de Programación de Actividades

Se puntualiza en el **Anexo N° 01** Matriz de Programación de Actividades 2017-2019

6.6 Presupuesto

El financiamiento de las actividades corresponde al Presupuesto Institucional del INR (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias).

Para la implementación del Plan y las actividades señaladas, se requiere un monto estimado de S/. 247,230.00 doscientos cuarenta y siete mil, doscientos treinta 00/100 soles, detallados en el **Anexo N° 02**

VII. RESPONSABILIDAD

- Es responsabilidad del Departamento de investigación Docencia y Rehabilitación Integral de Amputados Quemados y Trastornos Posturales, monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan del presente Plan.


RAQUEL TAPIA EGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17900
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

- La Oficina de Estadística e Informática es responsable de la difusión del presente Plan en la página web institucional.
- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Administración deberán gestionar el financiamiento necesario para la implementación del Plan.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- a) ASOCIACIÓN AMERICANA DE TERAPIA FÍSICA SECCIÓN DE NEUROLOGÍA Courtney D. Hall, P. P. (2016). Rehabilitación vestibular para la hipofunción vestibular periférica: una guía de práctica clínica basada en la evidencia. Revista de Terapia Física Neurológica.
- b) Herdman SJ. Treatment in vestibular hypofunction. Vestibular Rehabilitation. 2ed. Phyladelphia: F.A. Davis Comp; 2000.p.387-423.
- c) David E. Newman-Toker, M. P.-H. (2013). Spectrum of Dizziness Visits to US Emergency Departments: Cross-Sectional Analysis From a Nationally Representative Sample. Mayo Clin Proc. Author manuscript; available in PMC.
- d) Hannelore K. Neuhauser, M. P., Andrea Radtke, M. P., Michael von Brevern, M. P., et al Franziska Lezius, M. P., Maria Feldmann, M. P., & Thomas Lempert, M. P. (2008). carga de mareo y vertigo en la comunidad. Arch Intern Med;168(19).
- e) Heike Benecke, S. A. (2013). The Burden and Impact of Vertigo: Findings from the REVERT Patient Registry. Frontiers Neurology.
- f) Ja-Won Koo, M. Y.-y.-S. (2009 to 2010 Korea National Health and Nutrition Examination Surveys). Prevalence of vestibular dysfunction and associated factors in South Korea.
- g) Luís Roque REIS, R. L. (2016). Epidemiologia da Vertigem na Urgência. Article in Acta médica portuguesa.
- h) Nogueira S., D. S. (2014). Influencia de la rehabilitación vestibular en la calidad de vida de los individuos labirintópatas. Rev. CEFAC vol.16 no.3 São Paulo.
- i) Olívia Helena Gomes Patatas, O., Ganança, C. F., & Ganança, F. F. (2009). Calidad de vida de los individuos sometidos a rehabilitación vestibular. Brazilian Journal of otorhinolaryngology.



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

**ANEXO 2
PRESUPUESTO**

EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO
Pasamanos en las paredes	1,500	04	6,000
Camilla con cabecera Graduables	1,500	02	3,000
Cortina color negro de lona gruesa	600	10	6,000
Espejo grande de 2 mts x 2 mts	1,000	01	1,000
Luces cicodelicas	250	01	250
Maquina trotadora	3,000	01	3,000
Plataforma vibratoria	1,500	01	1,500
Set de plataforma sensorial	4,000	01	4,000
Colchoneta con espuma prensada alta densidad	700	05	3,500
Colchoneta con espuma de mediana densidad	700	05	3,500
Colchoneta con espuma de baja densidad	700	05	3,500
Cuña grande	700	02	1,400
Cuña mediana	600	04	2,400
Cuña pequeña	500	06	3,000
Cuadrilátero de psicomotricidad	600	02	1,200
Cilindro de psicomotricidad	300	02	600
Bloques de psicomotricidad	300	06	1,800
Balancín de psicomotricidad grandes	400	02	800
Balancín de psicomotricidad medianos	350	04	1,400
Balancín de psicomotricidad pequeños	300	08	2,400
Viga de equilibrio	500	01	500
Discos de propiocepción base de madera	500	02	1,000
Disco de propiocepción 35 cm de diámetro de jebe	100	10	1,000
Disco de propiocepción pequeño de jebe	40	20	800
Trampolín	500	02	1,000
Balancín de madera	300	02	600
Steps	150	06	900
Chaleco con peso	300	01	300
Pesas de metal	30	10	300
Sillas de madera	100	04	400
Cono de señalización	30	20	600
Picas	10	40	400
Libro para lectura	50	04	200
Figura de letras e imágenes	10	30	300
Pelota terapéutica(75 cm-65 cm)	150	08	1,200
Pelota con textura	200	04	800
Pelota inflable maní	150	02	300

RAQUEL TAPIA LEGOAVIL
M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17900
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACION VESTIBULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Pelota de diferentes tamaños y pesos	20	15	300
Saquete de arena	40	02	80
Cuñas estables graduables	1,000	01	1,000
Pelotita de tenis	20	20	400
Set de roquitas	500	02	1,000
COSTO SUB-TOTAL			63,630
MOBILIARIO			
Escritorio	500	01	500
Sillas de escritorio	100	02	200
Anaqueles	1,500	01	1,500
Perchero	200	03	600
Casillero	200	10	2,000
Anexo telefónico	300	01	300
COSTO SUB-TOTAL			5,100
EQUIPAMIENTO MEDICO			
Analizador de la marcha y equilibrio (Incluye capacitación y mantenimiento preventivo a 05 años)		01	90,000
Pruebas vestibulares VIHT: lentes de Frenzel, analizador de canales semicirculares, analizador posicional, analizador de pruebas oculomotoras (Incluye capacitación y mantenimiento preventivo a 05 años)		01	85,000
Juego de Diapasones x 06	400	01	400
Computadora	2,500	01	2,500
Impresora a color	600	01	600
COSTO SUB-TOTAL			178,500
COSTO TOTAL			247,230

RECURSOS HUMANOS: Los que se cuenta en la actualidad

Médicos especialistas en Medicina de Rehabilitación capacitados en Rehabilitación Vestibular

Licenciados en Terapia Física capacitados en Rehabilitación Vestibular

Psicólogo con conocimientos generales de Rehabilitación Vestibular

INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Ambiente Habilitado para la prestación de Rehabilitación Vestibular 10mt x 5 mt	01


 RAQUEL TAPIA EGOAVIL
 M.C. Rehabilitador CMP. 32963 RNE. 17906
 Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
 Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

